

4° Sesión Consejo Escolar 2024

Escuela Piloto Pardo
Santiago
08 de Noviembre 2024

Tabla

-

- Modificación Rice

- Proceso de Actualización

Modificaciones al rice: Sobre definiciones de violencia para agregar a protocolos (1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 entre maltrato entre miembros de la comunidad:

- En los protocolos de violencia física, verbal o psicológico entre; estudiante a estudiante, estudiante adulto, adulto a estudiante, adulto a adulto y acoso escolar y/o bullying.

Agresiones físicas, Ciberacoso, Violencia de género, Sexismo, Misandria o Misoandria Misoginia, Homofobia, Transfobia, Violencia psicológica o emocional, Violencia social, Violencia contra la infraestructura o los espacios escolares, Acoso escolar.

- **Agresiones físicas:** se refiere a aquellas peleas que incluyen contacto físico entre los participantes y que surgen debido a alguna diferencia, descontrol o conflicto mal resuelto. Son situaciones puntuales, en las que los participantes utilizan la agresión como medio para expresar su rabia o abordar un desacuerdo. En caso de se utilicen armas de cualquier, eso constituye un agravante significativo

- **Violencia psicológica o emocional:** se refiere al uso de descalificaciones, amenazas, insultos o burlas hacia algún miembro de la comunidad, ocurridas en ocasiones puntuales, de manera presencial y directa, de manera indirecta (por ejemplo, a través de rayados en el baño o en murallas), o de manera virtual (por ejemplo, a través de redes sociales). Cuando esta agresión se repite a través del tiempo, da lugar a un modo de relación específico que ha sido definido como acoso o bullying.

- **Violencia social:** consiste en la manipulación de la relación o de la participación de la víctima en la convivencia cotidiana. Se produce a través de los rumores malintencionados, revelar secretos o aspectos de la vida íntima de las personas, aislar a un miembro del grupo, hablar mal de otras personas. Al igual que en el caso anterior, esto puede ocurrir de manera puntual o volverse un hecho recurrente. Cuando sucede esto último, puede convertirse en una situación de acoso.

- **Violencia contra la infraestructura o los espacios escolares:** se trata de aquellos actos en que se produce un daño deliberado al edificio, el mobiliario, materiales, recursos u otros elementos que forman parte del espacio escolar. El daño puede ir desde algo superficial (como el rayado) hasta la destrucción parcial o total.

- **Acoso escolar:** Una de las formas de violencia que más impacto causa en la actualidad es el acoso, conocido también como bullying o matonaje. Ha sido definido en el marco legal como “toda acción u omisión constitutiva de agresión y hostigamiento reiterado, realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio”

1.2) Protocolo de Violencia escolar: Física, Verbal o Psicológico de un/a Estudiante hacia un/a Estudiante

1. La Convivencia Escolar es el conjunto de relaciones entre todos y todas las integrantes de una comunidad educativa, por lo que también existe la posibilidad de conflicto y violencia entre distintos estamentos y cualquier situación de este tipo será abordada de acuerdo a un procedimiento previamente conocido por la comunidad escolar.
2. Todos/as los/as docentes, asistentes de la educación y directivos del establecimiento estarán atentos/as para detectar casos o recibir denuncias sobre violencia por parte de un/a estudiante hacia un/a estudiante.
3. El/La Adulto/a (docente, asistente de la educación o Inspectores), debe detener el proceso de violencia e identificar a los implicados, es decir quién cometió la agresión, la víctima y quienes la presenciaron en su calidad de espectadores. Se debe informar de la situación a Inspectoría General
5. Si la situación de violencia no es observada directamente por un adulto y es informada por un/a estudiante a algún docente, paradocente o Inspector, se derivará el caso a Inspectoría General, quién llevará a cabo el proceso investigativo. Resp. Inspectoría General 48 hrs.
6. Para recabar antecedentes, se realizarán las entrevistas personales a cada uno de los y/o las involucrados/as por parte de Inspectoría General y/o el o la encargada/o de Convivencia Escolar Resp. Insp G. y Conv Escolar 72 hrs.
7. En los casos de agresión física grave, se llevará al afectado a un centro asistencial cercano para constatar lesiones. Paralelo a este evento se contactará al apoderado/a del afectado/a para dar aviso de la situación ocurrida.

Modificaciones al rice: Protocolo frente a agresiones sexuales que atenten contra la integridad de los estudiantes.

Acoso sexual escolar: Acción o conducta de índole sexual no consentida por la persona que la recibe, y que la perjudica integralmente tanto a nivel psicológico, emocional, físico, como en su desempeño educativo o laboral en el contexto escolar.

En caso de que el maltrato o abuso provenga de un Estudiante del establecimiento educacional, se debe: (Mostrar documento)

Física	Verbal	No verbal	Amenazas	Digitales
<ul style="list-style-type: none">- Contacto físico innecesario- Abrazos- Besos- Roces- Tocaciones- Acercamientos	<ul style="list-style-type: none">- Comentarios o discusiones sobre actividades sexuales fuera de contexto- Chistes- Palabras o mensajes sexuales- Comentarios sexuales ofensivos, hostiles- Propuestas sexuales- Llamada de connotación sexual	<ul style="list-style-type: none">- Miradas persistentes de índole sexual- Sonidos sexuales o sugerentes- Gestos sexuales o sugerentes	<ul style="list-style-type: none">- Exigencia de favores sexuales a cambio de no perjudicar- Amenaza de daño si no se accede a propuesta sexual- Propuestas de beneficios si se accede a la acción sexual	<ul style="list-style-type: none">- Envío de contenido sexual (fotos, videos, chistes, relatos)- Amenaza de difusión de fotografías o videos íntimos- Exhibición de pornografía

Proceso de actualización Rice 2024-2025

Comienzo del período de actualización 8 de noviembre de 2024

Entrega de directrices y formato a cada estamento

- Planilla de actualización (Apoderados/as pág. 17 a la 20 y 36 a la 45, Estudiantes pág. 60 a 74, AAEE pág. 104 a la 172, docentes pág. 173 a la 222)
- Rice 2024
- Actas por cada estamento.

Plazo de entrega de propuestas al 18 de diciembre de 2024 o último consejo escolar al correo alexei.quilodran@epilotopardo.cl

Pre matrícula y Matrícula 2025

Pre matrícula para estudiantes que tendrán continuidad en el establecimiento el año 2025.

Matrícula final entre el 05 y 13 de diciembre

Ambos procesos se realizan de manera virtual para estudiantes antiguos y nuevos

Fechas importantes a considerar para finalización de año

Premiación de estudiantes se realizará el día 12 de diciembre en La Cúpula del Parque O'Higgins

Gestionará licenciatura de octavos básico en el mismo espacio

Elecciones en segunda vuelta para gobernador regional el día 24 de noviembre, suspenden las clases días 22 y 25 de noviembre. Martes 26 de noviembre se realizará el Congreso Territorial. Retorno de actividades miércoles 27 de noviembre.

Término de talleres día viernes 29 de noviembre